

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL

Radicado No. 630014003006-2018-00698-00

Armenia Quindío, dieciocho (18) de abril de dos mil veintitrés (2023)

El juzgado encuentra que la solicitud de entrega de títulos y terminación del proceso presentada por la parte demandante, no es del todo clara para este despacho, pues está condicionando la terminación del proceso a la entrega de depósitos judiciales, por lo que se les requiere para que precisen el valor exacto de los títulos que cubren el valor total de la obligación y que le deben ser entregados por parte del despacho a la parte demandante.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE;

SILVIO ALEXANDER BELALCAZAR REVELO

JUEZ

(Estado 057 del 19 de abril de 2023)

LMGR.
(ARCHIVO 10)

Firmado Por:

Silvio Alexander Belalcazar Revelo

Juez

Juzgado Municipal

Civil 006 Oral

Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d161d1da6ec98faa66cec93787aa1eca42864a6118ebc63bb6dff788a7233c5**

Documento generado en 18/04/2023 09:04:11 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>